GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1608 - JP- 2026

SAN JUAN, 26 OCT 2026

VISTO:
El expediente N° 1601-001851-2026-EXP-GC registro de Policía de San Juan y de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se tramita la Licitación Publica N° 17/2026 destinada a la adquisición de alimento balanceado para los canes de División Canes y del Departamento Drogas Ilegales de la Policía de San Juan, la que fuera oportunamente autorizada por Resolución N° 1396-JP-2026, de fecha 24 de Septiembre de 2026.
Que obran constancias de publicación en la pagina web de compras publicas de San Juan, planilla de recepción de sobres oferta, propuestas recibidas, acta de apertura la que deja constancia que se recepcionaron cinco (5) sobres propuesta, formulario planilla anexa, se agregan ofertas recibidas, cuadro comparativo de precios e informe idóneo.
Que obra intervención de la Comisión de Evaluación de la Policía de San Juan la cual basándose en el informe de División Canes de la Policía de San Juan, determina que la propuesta presentada por la firma Giuliani Dante Augusto se ajusta a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular y de Especificaciones Técnicas.
Que obran constancias de ingresos de garantías de oferta.
Que obra informe presupuestario por parte de la Sección Presupuesto y Balances de División Contaduría e intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que intervino la Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese la Licitación Publica N° 17/2026, realizada por la División Licitaciones del Departamento Administración de la Policía de San Juan, destinada a la adquisición de alimento balanceado para los canes de División Canes y del Departamento Drogas Ilegales de la Policía de San Juan; conforme a las prescripciones contenidas en los artículos 12° y 13° de la Ley 2000-A y sus Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024.

ARTICULO 2°.- Adjudíquese a favor de la firma Giuliani Dante Augusto CUIT N° 20-18512050-4 y apruébese un gasto por la suma de $50.136.798,00 pesos cincuenta millones ciento treinta y seis mil setecientos noventa y ocho con 00/100, conforme al Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, adjudicándose por rubro y monto como se consigna:

Giuliani Dante Augusto, RUPE N° 353

Num	Cant.	Descripción	P/Unitario	Subtotal
01	542	Bolsa por 20 Kg. de alimento balanceado para canes adultos, mordida grande calidad super premium, con mínimo de 28% de proteínas. Marca: Can Feed Super Premium.....	$70.585,00	$38.257.070,00
02	146	Bolsa por 20 Kg. de alimento balanceado para canes cachorros, mordida grande calidad super premium, con mínimo de 30% de proteínas. Marca: Can Feed Super Premium	$81.368,00	$11.879.728,00

Escaneado con CamScanner

Total $50.136.798,00
Pesos: Cincuenta millones ciento treinta y seis mil setecientos noventa y ocho con 00/100.
Plazo de entrega: Cinco (5) días contados a partir de la notificación fehaciente de la orden de provisión, hasta agotar las cantidades máximas establecidas.
Garantía: 90 días contados a partir de la recepción de las bolsas por daños o defectos en las mismas.
Lugar de entrega: División Canes, sito en calle Avenida Benavidez 7480 (O) – Dpto Rivadavia y Departamento Drogas Ilegales, sito en calle 25 de Mayo 1328 (O) – Dpto. Capital, según corresponda.
Forma de pago: Mensual previa presentación de factura y remito de acuerdo a la orden de provisión.

ARTICULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026
Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Publica Provincial.
1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura Programática: 16.01.00.A02 SS. Adicional de Vigilancia Pcia.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos Provinciales con afectación especifica (SOF).
Objeto del gasto por Fuente de Financiamiento: 02 Bienes de Consumo
Total afectado: $50.136.798,00
Pesos: cincuenta millones ciento treinta y seis mil setecientos noventa y ocho con 00/100.

ARTICULO 4°.- Autorizase el pago a la firma Giuliani Dante Augusto CUIT N° 20-18512050 -4 cumplidas que sean las condiciones del artículo 2° y según importe imputado en artículo 3° de la presente norma legal.

ARTICULO 5°.- La firma adjudicada deberá constituir la garantía de adjudicación del 5% del valor adjudicado, conforme lo establece el articulo 144° inc. 2) del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 de la Ley N° 2.000-A y artículos 20° y 21° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTICULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase, y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 26 OCT 2026
FABIANA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner